

**"POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES  
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA FISCAL 2022"**

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 1625 del 29 abril de 2013, Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de octubre de 2012, Acuerdo Metropolitano No. 032 del 05 de diciembre de 2015, el Acuerdo Metropolitano No. 007 del 22 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público y regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
2. Que el Artículo 3 del Acuerdo Metropolitano No. 032 de diciembre 05 de 2015, que modificó, el Artículo 73 del Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de octubre de 2012 "Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga", señala que la entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos legalmente contraídos al cierre de cada vigencia que no hayan cumplido las formalidades necesarias para hacer exigible su pago. Dichas reservas solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.
3. Que por su parte el parágrafo 2 del Artículo 2 del Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, que modificó el artículo 73 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, faculta al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga para efectuar los ajustes presupuestales mediante acto administrativo, incluyendo la incorporación de reservas en el presupuesto de cada vigencia en cumplimiento de las normas vigentes.
4. Que al finalizar la vigencia fiscal 2021 existen compromisos legalmente adquiridos, los cuales fueron justificados para constituir la respectiva reserva por cada supervisor y/u oficina gestora, de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, los cuales se anexan y forman parte integral del presente acto administrativo, anexo en 9 folios.
5. Que según certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga y el profesional Universitario de Tesorería de fecha 12 de Enero de 2021, existen los recursos disponibles en Tesorería para cancelar las Reservas presupuestales al finalizar la vigencia fiscal 2021, por valor de **DOS MIL SESENTA MILLONES OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS ( \$ 2.060.008.069.06) MCTE.**
6. Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Constitúyanse las Reservas presupuestales a Diciembre 31 de 2021 del Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga por la suma de **DOS MIL SESENTA MILLONES OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS ( \$ 2.060.008.069.06.) MCTE**, así:

RELACION DE RESERVAS A CONSTITUIR VIGENCIA 2022

OBJETO	BENEFICIARIO	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	SECT. INV.	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y EMBELLECIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA LOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	GNVC BUCARAMANGA S.A.S	17,003,806.16	2.1.2.02.01.003- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1				
<b>SUBTOTAL</b>		<b>17,003,806.16</b>						
PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA, PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, FACTURACIÓN POR VALORIZACIÓN, Y CARGA LIVIANA A NIVEL URBANO, REGIONAL Y NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	TEMPO EXPRESS S.A.S	15,366,500.00	2.1.2.02.02.006- Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1				
<b>SUBTOTAL</b>		<b>15,366,500.00</b>						
PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS PARA APOYAR LA GECION DEL AMB, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACION PÚBLICA.	OSCAR IVAN CARVAJAL MANCILLA	9,329,889.60	2.1.2.02.02.008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1				
<b>SUBTOTAL</b>		<b>9,329,889.60</b>						
GESTIONAR Y APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO NÚCLEO DEL AMB, A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO DE LA MOVILIDAD	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER	1,511,448,468.00	2.3.5.02.09-Gastos de comercialización y producción	2	24	2408	24081	2408001

**RELACION DE RESERVAS A CONSTITUIR VIGENCIA 2022**

OBJETO	BENEFICIARIO	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	SECT. INV.	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO
METROPOLITANA COMO INSUMO PARA ACTUALIZAR EL PMMM.	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER	353,291,774.00	2.3.5.02.09-Gastos de comercialización y producción	8	24	2408	24081	2408018
		66,770,523.00	2.3.5.02.09-Gastos de comercialización y producción	7	24	2408	24081	2408018
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1,931,510,765.00</b>						
PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SERVICIOS DE ASE CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	3,508,469.90	2.1.2.02.02.006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1	-	-	-	-
		701,693.93	2.3.2.02.02.006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1	24	2408	24081	2408001
		2,806,775.97	2.3.2.02.02.006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1	4	406	4061	406016
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7,016,939.80</b>						

**RELACION DE RESERVAS A CONSTITUIR VIGENCIA 2022**

OBJETO	BENEFICIARIO	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	SECT. INV.	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA LA GESTIÓN CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	ONE SYSTEM S.A	71,400,000.00	2.3.5.02.09-Gastos de comercialización y producción	1	4	406	4061	406016
<b>SUBTOTAL</b>		<b>71,400,000.00</b>						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS Y UPS; Y LOS CORRECTIVOS A QUE HUBIERE LUGAR DE LAS IMPRESORAS, UPS, ESCANER, VIDEOPROYECTORES, TELEVISORES, MONITORES INDUSTRIALES INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DEMANDA MEDIANTE UNA BOLSA PRESUPUESTAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	WBEIMAR LEONARDO MIRANDA LOPEZ	3,075,000.00	2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	-	-	-	-
		2,460,000.00	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	4	406	4061	406016
		615,000.00	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	24	2408	24081	2408001
<b>SUBTOTAL</b>		<b>6,150,000.00</b>						
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE CALIDAD DE AIRE PROPIEDAD DEL AMB, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO INSTITUTO CALDAS DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA – SANTANDER	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	2,230,168.50	2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1				
<b>SUBTOTAL</b>		<b>2,230,168.50</b>						
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>2,060,008,069.06</b>						

**ARTICULO SEGUNDO:** El Profesional Universitario de Tesorería será el encargado de consolidar y ejecutar el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC que se requiera para atender el pago de las obligaciones que se deriven de las reservas presupuestales constituidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Forman parte integral de la presente resolución los soportes enviados por cada oficina que justifican la constitución de las reservas (9 folios), así como la certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y el Profesional Universitaria de Tesorería (1 folio).

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución formará parte del cierre fiscal de la vigencia 2021 junto con los anexos que la conforman.

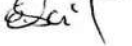
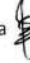


**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los, **12 ENE 2022**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ  
Director

Elaboró: Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario   
Revisó Aspectos Financieros: Amparo García Morantes-Subdirectora Administrativa y financiera   
Revisó Aspectos Jurídicos: Mario Barragán Pachón-Profesional Especializado S.G   
Julián Silva Cala-Secretario General 



ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PIEDOLIBRE

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y  
EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE TESORERIA  
DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CERTIFICAN

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TESORERIA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CERTIFICAN Que existen los recursos disponibles en tesorería en la vigencia de 2022, para cancelar las reservas presupuestales que se constituyen a 31-de diciembre de 2021, por la suma de **DOS MIL SESENTA MILLONES OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS ( \$ 2.060.008.069.06) MCTE.**

Se expide en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de Enero de 2022, a solicitud del Director del Área Metropolitana de Bucaramanga.

AMPARO GARCIA MORANTES  
Subdirectora Administrativa y Financiera

GIOVANNI FIALLO GARCIA  
Profesional Universitario-Tesorero

No. Contrato	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	V/R DEL CONTRATO	N° Y FECHA CD Y RP	FECHA DE TERMINACION	SALDO POR PAGAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR
057-2021	TEMPO EXPRESS SAS Representado Legalmente por LIZ CAROLINA REGALADO PINLLA	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA, PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, FACTURACION POR VALORIZACION Y CARGA LIVIANA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACION PÚBLICA.	1/03/2021	4/03/2021	\$ 20.000.000,00	CD 21-0084 15/02/2021 RP 21-0094 03/03/2021	31/12/2021	\$ 15.366.500,00	CATALINA CANO VARÓN

#### JUSTIFICACION DE RESERVA

Solicito la constitución de la Reserva en razón a que el contrato 000057-2021 se suspendió a través de Acta de Suspensión No. 1 de fecha 22 de diciembre de 2021 del periodo desde el 29/12/2021 al 12/01/2022 teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN N° 000883 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - "Por medio de la cual se declara administrativamente hábil un día no hábil y se modifica temporalmente el horario laboral de los empleados y la atención al público para la temporada de festividades de fin de año en el área metropolitana de Bucaramanga", y específicamente en el ARTICULO SEGUNDO, se Autoriza el descanso compensado para los servidores públicos del Área Metropolitana de Bucaramanga, así Grupo A los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2021 y Grupo B los días 4, 5 y 6 de enero de 2022, con motivo de las festividades de navidad y año nuevo, para lo cual se modifica temporalmente el horario laboral y de atención al público a partir del día veintisiete (27) de noviembre de 2021 y hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2021. Que en consecuencia de lo anterior las operaciones de la entidad van a disminuir sustancialmente los requerimientos propios del presente objeto contractual y adicionalmente tenemos que el valor del contrato fue previsto como un monto agotable de dinero cuyo Registro presupuestal tiene saldo disponible, razón por la cual se considera pertinente la suspensión de la ejecución del mismo y de igual manera dejar en reserva al presupuesto para la Vigencia 2022.

  
 FIRMA  
 CATALINA CANO VARÓN

No. Contrato	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	V/R DEL CONTRATO	N° Y FECHA CD Y RP	FECHA DE TERMINACION	SALDO POR PAGAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR
061-2021	OSCAR IVÁN CARJAVAL MANCILLA con establecimiento de comercio PROIMCOF INGENIERIA Y SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS PARA APOYAR LA GESTION DEL AMB, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	23/03/2021	24/03/2021	\$ 12.800.000,00	CDP 21-0097 08/03/2021 RP 21-0127 23/03/2021	31/12/2021	\$ 9.329.889,60	FREDDY NEIL VARELA LEMUS

#### JUSTIFICACION DE RESERVA

Solicito la constitución de la Reserva en razón a que el contrato 000061-2021 se suspendió a través de Acta de Suspensión No. 1 de fecha 22 de diciembre de 2021 del periodo desde el 29/12/2021 al 12/01/2022 teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN N° 000883 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - "Por medio de la cual se declara administrativamente hábil un día no hábil y se modifica temporalmente el horario laboral de los empleados y la atención al público para la temporada de festividades de fin de año en el área metropolitana de Bucaramanga", y específicamente en el ARTICULO SEGUNDO, se Autoriza el descanso compensado para los servidores públicos del Área Metropolitana de Bucaramanga, así Grupo A los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2021 y Grupo B los días 4, 5 y 6 de enero de 2022, con motivo de las festividades de navidad y año nuevo, para lo cual se modifica temporalmente el horario laboral y de atención al público a partir del día veintisiete (27) de noviembre de 2021 y hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2021. Que en consecuencia de lo anterior las operaciones de la entidad van a disminuir sustancialmente los requerimientos propios del presente objeto contractual y adicionalmente tenemos que el valor del contrato fue previsto como un monto agotable de dinero cuyo Registro presupuestal tiene saldo disponible, razón por la cual se considera pertinente la suspensión de la ejecución del mismo y de igual manera dejar en reserva al presupuesto para la Vigencia 2022.

FIRMA

FREDDY NEIL VARELA LEMUS



No. Contrato	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	V/R DEL CONTRATO	N° Y FECHA CD Y RP	FECHA DE TERMINACION	SALDO POR PAGAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR
133-2021	WBEIMAR LEONARDO MIRANDA LOPEZ	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS Y UPS; Y LOS CORRECTIVOS A QUE HUBIERE LUGAR DE LAS IMPRESORAS, UPS, ESCANER, VIDEO PROYECTORES Y MONITORES INDUSTRIALES INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DEMANDA MEDIANTE UNA BOLSA PRESUPUESTAL DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TECNICA DEL SERVICIO	20/08/2021	26/08/2021	\$ 7.710.000,00	CDP 21-0236 03/08/2021 RP 21-0403 20/08/2021	30/12/2021	\$ 6.150.000,00	FREDDY NEIL VARELA LEMUS

#### JUSTIFICACION DE RESERVA

Solicito la constitución de la Reserva en razón a que el contrato 000133-2021 se suspendió a través de Acta de Suspensión No. 1 de fecha 29 de diciembre de 2021 del periodo desde el 29/12/2021 al 12/01/2022 teniendo en cuenta que el funcionario encargado de la administración técnica de las cabinas del sistema de vigilancia de calidad del aire, quien es el experto y está autorizado para configuraciones y reinicios del sistema de monitoreo de la calidad del aire, se encontraba disfrutando del periodo de vacaciones según Resolución No. 000881 de 23 de Noviembre de 2021 y, adicionalmente con posterioridad a culminar sus vacaciones, por quebrantos de salud, no se ha reincorporado a sus funciones; razón por la cual es necesario replantear las fechas del mantenimiento a las ups ubicadas en dichas cabinas, por tal motivo con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y derivadas del mismo se considera pertinente la suspensión de la ejecución del mismo y de igual manera dejar en reserva al presupuesto para la Vigencia 2022.

FIRMA

FREDDY NEIL VARELA LEMUS

No. Contrato	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	V/R DEL CONTRATO	N° Y FECHA CD Y RP	FECHA DE TERMINACION	SALDO POR PAGAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR
054-2021	GNVC BUCARAMANGA S.A.S. Representado Legalmente por ANDRES COTE VELOSA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y EMBELLECIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA LOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.	23/02/2021	26/02/2021	\$ 24.500.000,00	CDP 21-0086 15/02/2021 RP 21-0087 25/02/2021	26/12/2021	\$ 17.003.806,16	PEDRO GILBERTO MEDINA CASTRILLON

#### JUSTIFICACION DE RESERVA

Solicito la constitución de la Reserva en razón a que el contrato 000054-2021 se suspendió a través de Acta de Suspensión No. 1 de fecha 22 de diciembre de 2021 del periodo desde el 23/12/2021 al 12/01/2022 teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN N° 000883 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - "Por medio de la cual se declara administrativamente hábil un día no hábil y se modifica temporalmente el horario laboral de los empleados y la atención al público para la temporada de festividades de fin de año en el área metropolitana de Bucaramanga", y específicamente en el ARTICULO SEGUNDO, se Autoriza el descanso compensado para los servidores públicos del Área Metropolitana de Bucaramanga,, así Grupo A los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2021 y Grupo B los días 4, 5 y 6 de enero de 2022, con motivo de las festividades de navidad y año nuevo, para lo cual se modifica temporalmente el horario laboral y de atención al público a partir del día veintisiete (27) de noviembre de 2021 y hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2021. Que en consecuencia de lo anterior las operaciones de la entidad van a disminuir sustancialmente los requerimientos propios del presente objeto contractual y adicionalmente tenemos que el valor del contrato fue previsto como un monto agotable de dinero cuyo Registro presupuestal tiene saldo disponible, razón por la cual se considera pertinente la suspensión de la ejecución del mismo y de igual manera dejar en reserva al presupuesto para la Vigencia 2022.

*Pedro Medina*

FIRMA

PEDRO GILBERTO MEDINA CASTRILLON


No. Contrato	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	V/R DEL CONTRATO	N° Y FECHA CD Y RP	FECHA DE TERMINACION	SALDO POR PAGAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR
075-2021	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA. Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	21/05/2021	1/06/2021	\$ 39.554.931,00	CD 21-0177 20/05/2021 RP 21-0240 28/05/2021	28/02/2022	\$ ✓ 7.016.939,80	CATALINA CANO VARÓN

**JUSTIFICACION DE RESERVA**

Solicito la constitución de la Reserva en razón a que el contrato 000075-2021 tenia fecha inicial de terminación hasta el día 31 de diciembre de 2021, motivo por el cual el contratista facturará los primeros días de enero y así mismo mediante acuerdo metropolitano No.006 del 22 de diciembre de 2021 se comprometio vigencias futuras ordinarias para adicionar este contrato en ejecución para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.



FIRMA  
CATALINA CANO VARÓN

	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Oficio AMB

Bucaramanga, 11 de enero de 2022

Doctora  
**AMPARO GARCÍA MORANTES**  
 Subdirectora Administrativa y Financiera  
 Bucaramanga, Santander

**Referencia:** CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 000114 de 2021


Cordial saludo,

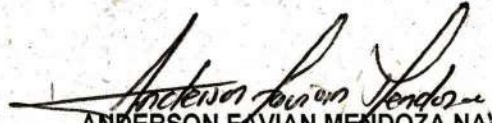
Respetuosamente solicitamos se constituya reserva presupuestal por la suma de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$71.400.00,00) M/CTE en favor del contratista ONE SYSTEM S.A.S, correspondiente al pago mensual comprendido entre el 01 de diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2021, en razón a que, de acuerdo con el contrato, la forma de pago "(...) es mediante pagos mensuales vencidos a la entrega de informe de soporte de la operación catastral al finalizar cada mes de servicio(...)", por lo que el contratista para el día 30 diciembre, último día hábil de año 2021 para el Área Metropolitana de Bucaramanga, no presentó cuenta de cobro dicho periodo, por cuanto para dicho día aún se estaba prestando el servicio y no se habían causado los honorarios.


A continuación, se detalla el contrato:

<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA LA GESTIÓN CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
<b>CONTRATO No. Y FECHA:</b>	000114 – Treinta (30) de Julio de 2021
<b>CONTRATISTA:</b>	ONE SYSTEM S.A.S, con NIT 810.0004.221-8 Representante legal JOHN EDWARD BLAIR VALLEJO identificado con C.C. 70.325.047 de Girardota.
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA o NIT:</b>	NIT 810.0004.221-8 / C.C. N° 70.325.047 de Girardota.
<b>VALOR RESERVA</b>	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$71.400.00,00) M/CTE

Sin otro particular,

  
**LEIDY DIANA CRUZ QUIJANO**  
 Profesional Universitario.  
 (Aspectos Jurídicos).

  
**ANDERSON FAVIAN MENDOZA NAVAS**  
 Profesional Universitario.  
 (Aspectos tecnológicos)

  
**ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA**  
 Arquitecta - Subdirectora de Planeación e Infraestructura.  
 (Aspectos Técnico-catastrales).

MEMORANDO SAM - 72 - 2021

*Da J*  
*29-12-2021*

Bucaramanga, diciembre 29 de 2021

Doctora:

**AMPARO GARCIA MORANTES**

Subdirectora Administrativa y Financiera

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

**Referencia:** Convenio Interinstitucional No.140-2021 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE CALIDAD DE AIRE PROPIEDAD DEL AMB, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO INSTITUTO CALDAS DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA SANTANDER"

**Asunto:** Constitución de Reservas Presupuestales del año 2021


Respetada Doctora Amparo:

Con un cordial y respetuoso saludo, me permito solicitar se constituya formalmente la reserva presupuestal para el convenio de la referencia, con el fin de financiar el pago de los saldos pendientes, lo anterior, debido a que para la gestión de la cuenta No. 3, se tienen a la fecha, pendientes de entrega de parte de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA documentos debidamente firmados necesarios para el trámite de la misma y para la cuenta No.4 se requiere que dicho pago sea a mes vencido, circunstancias que hacen necesario que se realicen los citados tramites en la vigencia 2022.

Identificación	Nombre	Tipo Doc.	Numero Doc.	Fecha Doc	Artículo	Saldo Por Ejecutar	Valor Inicial	Descripción	JUSTIFICACION
NIT. 890.200.499-9 C.C. No. 91.476.891 de Bucaramanga.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA/ Representada Legalmente: JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI	RP	No: 21-00421	01/09/2021	2.1.2.02.02.008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$2'230.168,5	\$4.460.337	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE CALIDAD DE AIRE PROPIEDAD DEL AMB, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO INSTITUTO CALDAS DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA SANTANDER	Se encuentra en trámite de la cuenta No.3 y pendiente cuenta No.4 por tenerse que gestionar después del 31 de diciembre mes vencido

Se hace la salvedad, que la oficina gestora es la Subdirección Administrativa y Financiera, y que la supervisión está a cargo del Ing. Oscar Rojas Figueredo, sin embargo, éste se encuentra con incapacidad, por lo que me permito realizar el trámite de solicitud con el fin de poder dar continuidad financiera al convenio y posterior gestión de parte del supervisor en la vigencia 2022 como se mencionó anteriormente.

Cordialmente,

  
**NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA**

Asesor corporativo AMB con funciones de subdirector ambiental AMB

Proyectó: Ing. Maria Carolina Quijano Orejarena – Profesional Especializado SAM

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Oficio AMB- STM- CD 10153 09/12/2021 – 15:22 FOL-2 AN- 0

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2021.

Doctora:

**AMPARO GARCÍA MORANTES**

Subdirectora administrativa y financiera

Área Metropolitana de Bucaramanga

Correo electrónico: amparo.garcia@amb.gov.co

**REFERENCIA:** Solicitud de vigencias futuras en tiempo para el Contrato Interadministrativo No. 000070-2021, suscrito entre el AMB y Findeter.

Respetada doctora Amparo,

Actualmente se viene ejecutando el Contrato Interadministrativo No. 000070-2021, suscrito entre el AMB y Findeter, en cuyo objeto se señala, "PRESTAR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD METROPOLITANO EN SU FASE 1", bajo la supervisión conjunta de las Subdirecciones de Transporte y Planeación e Infraestructura, encontrándose estipulado como fecha de terminación el 30 de diciembre de la presente anualidad. Sin embargo, en el marco de ejecución Findeter presentó solicitud para la ampliación del plazo contractual en 6 semanas, sin costos adicionales a la consultoría, extendiendo el cronograma hasta 12 de febrero de 2022.

En este contexto, la solicitud presentada por Findeter contiene el siguiente sustento:


*"... a) La consultoría, apoyada por el AMB, ha efectuado la recolección de información secundaria, sin embargo, pese a la gestión intensa tanto del equipo consultor como de AMB y Findeter aún se tienen pendientes en especial en información asociada a los municipios diferentes a Bucaramanga, los cuales impactan en las Etapas I y II del contrato. El equipo consultor ha establecido un plan de contingencia apoyados en el AMB y el especialista local para recolectar lo antes posible la información faltante. Así mismo se ha realizado gestión institucional desde Findeter con los municipios para ello.*

*b) En relación con las EODH, una vez realizado el proceso estadístico del muestreo para hogares, se estableció la necesidad de realizar al menos 3832 encuestas totales, que implican mayor tiempo en campo y procesamiento de resultados del que se previó en el cronograma inicial, el cual fue previsto con 3000 encuestas, antes de contar con información que permitiera hacer el muestreo definitivo.*

*c) Con el fin de contar con una segmentación mucho más detallada para el Plan Maestro de Movilidad Metropolitana, se decide no usar la alternativa de tecnología móvil, sino la toma de información tradicional lo cual implica la inclusión de encuestas de interceptación tanto en cordón externo como interno, no previstas en el cronograma inicial, lo cual genera mayores tiempos de campo, en especial por la falta de disponibilidad de operativos policiales para apoyar los mismos.*

*d) El AMB, Findeter y el consultor trabajaron en la imagen y piezas para la comunicación formal y oficial a las comunidades con el fin de generar un mayor nivel de respuesta en especial a la EODH. Este proceso creativo y de concertación se tardó dos semanas, lo cual impactó en el inicio de la toma de información de dicho estudio.*

*e) La recolección de la información asociada a la EODH ha presentado un retraso importante debido a: condiciones de seguridad en algunos barrios, falta de respuesta de la comunidad, cartografía DANE desactualizada, falta de apoyo de los líderes comunitarios y dificultad en su identificación pues no hay bases de datos actualizados. Ante ello el consultor ha implementado un plan de contingencia, que incluye la publicación propia en blog, twitter; la contratación de personal de las JAC como encuestadores, duplicación del personal, entre otras, para evitar mayores rezagos.*

	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

Así mismo se solicita el ajuste de los tiempos previstos para los entregables como se observa en la siguiente tabla:

ETAPA	CONTENIDO	PLAZO INICIAL PARA EL CONSULTOR (SEMANAS A PARTIR FIRMA DE ACTA DE INICIO)	PLAZO ACTUALIZADO (SEMANAS A PARTIR ACTA DE INICIO)
1	Plan de trabajo, metodología y cronograma	2	2
2	Línea Base y Diagnóstico de la situación actual del sistema de movilidad del AMB	12	18
3	Visión del Plan y Objetivos del PMMM del AMB	16	22
4	Estructuración y formulación de las líneas estratégicas del PMM para el municipio de Bucaramanga	22	28
5	Artes Finales	23	29

Así las cosas y con base en el procedimiento establecido por el AMB, para el trámite de las vigencias futuras bajo el formato GAF-PR-014 VERSIÓN: 01, como oficinas gestoras nos permitimos presentar solicitud de aprobación para vigencias futuras de ejecución en tiempo para el Contrato Interadministrativo No. 000070-2021, precisando que los recursos ya fueron apropiados en la presente anualidad bajo los RP-21-00192 y RP-21-00193, debiendo quedar en reserva, así:

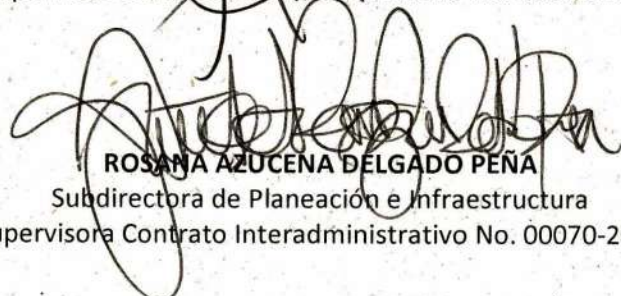
Objeto	Benef.	Valor	Rubro	Fuente	Proy.
GESTIONAR Y APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO NÚCLEO DEL AMB, A PARTIR DE UN DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD METROPOLITANA COMO INSUMO PARA ACTUALIZAR EL PMMM	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER	\$ 1.511.448.468	2.3.5.02.09 – Gastos de comercialización y producción	2	24
	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER	\$ 353.291.774	2.3.5.02.09 – Gastos de comercialización y producción	8	24
		\$ 66.770.523	2.3.5.02.09 – Gastos de comercialización y producción	7	24
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.931.510.765</b>			

Agradezco tener en cuenta la presente y quedamos atentos en caso de requerir alguna información adicional para la proyección del certificado de cumplimiento ley 819 de 2003 bajo el formato GAF-FO-124.

Atentamente,



**FABIAN FONTECHA ANGULO**  
Subdirector de Transporte – AMB  
Supervisor Contrato Interadministrativo No. 00070-2021



**ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA**  
Subdirectora de Planeación e Infraestructura  
Supervisora Contrato Interadministrativo No. 00070-2021

Copia:  
Proyectó:  
Revisó:

Archivo:  
Yolima Espinel Blanco/Contratista STM  
Nelly Patricia Marin/STM